

**RESOLUCION NUMERO 043
(SEPTIEMBRE 12 DE 2014)**

Por la cual se ordena la baja de bienes no utilizados por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Seccional Ubaté, Cundinamarca para ofrecerlos a título gratuito a otras Entidades del Estado

**EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS SECCIONAL UBATE,
CUNDINAMARCA**

En uso de las facultades legales consagradas en los artículos 1, 2, 5 y 71 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 2163 de 2011, artículo 108 del Decreto 1510 de 2013, la Resolución 7596 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° de la Resolución SNR 7596 de 2005, autoriza al Secretario General y a los Registradores de Instrumentos Públicos, *"para que coordinen y adelanten los trámites pertinentes con el propósito de dar de baja los elementos inservibles o no requeridos, existentes en el Almacén que por obsolescencia, fragilidad justifiquen su retiro, previas las formalidades legales para vender o donar, con el fin de depurar y descongestionar el uso de espacio físico de las instalaciones de los almacenes"*.

Que para dar continuidad a las actividades programadas con la administración de bienes muebles, se requiere retirar del servicio y dar de baja los bienes no utilizados, inservibles, obsoletos e innecesarios que por su antigüedad, características, desgaste, deterioro y obsolescencia no son útiles para el desarrollo de gestión institucional y generan gastos de arrendamiento, custodia y/o manejo.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley 489 de 1998, las autoridades administrativas están llamadas a prestar su colaboración a las demás entidades para el ejercicio de sus funciones.

Que atendiendo a lo dispuesto en el artículo 108 del decreto 1510 de 2013, *"Las Entidades Estatales deben hacer un inventario de los bienes muebles que no utilizan y ofrecerlos a título gratuito a las Entidades Estatales a través de un acto administrativo motivado que deben publicar en su página web"*.

Que en cumplimiento del procedimiento establecido en el mencionado artículo 108, el Grupo de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles, identificó bienes susceptibles de ser dados de baja de los inventarios de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Seccional Ubaté, Cundinamarca y ser ofrecidos a título gratuito, con fundamento en la Jornada Nacional de Verificación e Individualización de Inventarios realizada en el mes de septiembre de 2013 ordenada en la Circular 1472 de 5 de septiembre de 2013, emitida por el Superintendente de Notariado y Registro.

Hoja número 2 resolución numero 043 de septiembre 12 de 2014, por la cual se ordena la baja de bienes no utilizados por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Seccional Ubaté, Cundinamarca para ofrecerlos a título gratuito a otras Entidades del Estado

Que se realizó inspección ocular a los bienes objeto de enajenación a título gratuito los cuales se viabilizan para dar de baja teniendo en cuenta el grado de desgaste, deterioro, obsolescencia y que no son útiles para el desarrollo de la gestión institucional.

Que los bienes que se darán de baja cuentan con concepto técnico emitido por la Mesa de Ayuda y clasificación de bienes obsoletos e inservibles, de acuerdo a la Resolución SNR 7596 de 2005.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1°- Baja de bienes. Ordenar la baja de los siguientes bienes propiedad de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Seccional Ubaté Cundinamarca, teniendo en cuenta su estado de obsolescencia, deterioro y utilidad, con el fin de ser ofrecidos en enajenación a título gratuito a Entidades Públicas:

PLACA	CUENTA CONTABLE	NOMBRE Y ESPECIFICACION DEL ELEMENTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
	171 166501	AVISO LUMINOSO DE 1X4 METROS, PLASTICO ALUMINIO ANGULO	1	\$ 387.600.00	\$ 387.600.00
	132 166502	CALENTADOR DE AMBIENTE VERDE 120V	1	\$ 30.000.00	\$ 30.000.00
	259117 166501	CARTELERA EN MADERA DE 120X85 CMS	1	\$ 68.000.00	\$ 68.000.00
S/P	166501	COSEDORA	1		
	259189 166502	FOTOCOPIADORA MINOLTA CSPRO	1	\$ 318.000.00	\$ 318.000.00
	41790 166502	MAQUINAS DE ESCRIBIR ELECTRICAS	2	\$ 33.591.00	\$ 67.182.00
	41850 166502	MAQUINAS DE ESCRIBIR ELECTRICAS	2	\$ 241.085.00	\$ 241.085.00
	259114 166502	MAQUINA DE ESCRIBIR MANUAL LINEA 98	1	\$ 307.052.00	\$ 260.646.00
S/P	166502	PERFORADORA	1		
	13163 163503	SILLA ERGONOMICA GRANDE AZUL	1	\$ 75.000.00	\$ 75.000.00
	13163 163503	SILLAS NEOMATICAS AZUL	3	\$ 69.000.00	\$ 207.000.00
259143		UPS CON BANCO ADICIONAL DE BATERIAS COLOR BLANCO DE 10KVA REF: 2106CT		S/V	S/V
259127	168507		1		
70/2486/2484/2 485/211/187	167002	COMPUTADOR MICROSYSTEM ULTRA INTERPRISE, TECLADO UNIVERSAL Y MOUSE	2	\$ 25.759.238.00	\$ 51.518.476.00

PLACA	CUENTA CONTABLE	NOMBRE Y ESPECIFICACION DEL ELEMENTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
S/P	167002	MODULO DE EXPANSION DE MEMORIA 64MBA	2	\$ 1.561.638.00	\$ 3.123.276.00
S/P	167002	UNIDADISKETTE 3.5" CAPACIDAD 1.44MBYTE	2	\$ 235.155.00	\$ 470.310.00
S/P	167002	CONTROLADOR SBUSFASTWU	2	\$ 1.711.046.00	\$ 3.422.092.00
S/P	167002	GABINETE DISCO EXTSCSIG 2.1 GB	2	\$ 10.462.458.00	\$ 20.924.916.00
S/P	167002	UNIDAD CARTUCO 2.5 GB-CINTA 150MB	2	\$ 1.756.518.00	\$ 3.513.036.00
	73	167002 UNIDAD CARTUCHO 8MM, CAPACID.14GB	2	\$ 4.567.987.00	\$ 9.135.974.00
S/P	167002	UNIDAD CDROOM INTERNO 644 MBYTES	2	\$ 469.011.00	\$ 938.022.00
S/P	167002	SERVIDOR TERMINALES 16 PUERTOS	3	\$ 2.590.605.00	\$ 7.771.815.00
S/P	167002	MODEN DESPORTE DE ERROR	2	\$ 1.117.312.00	\$ 2.234.624.00
S/P		SISTEMA OPERAC.SOLARIS 2.5.1		\$ 155.904.00	\$ 311.808.00
	167002	CDROOM	2		
	60043	167002 MODEM MICRODESK PORTE	1	\$ 851.580.00	\$ 851.580.00
S/P	167002	COMPILADOR DE LENGUAJE 4.0	1	\$ 1.187.469.00	\$ 1.187.469.00
S/P	167002	SET DOCUMENTACION SOLARIS 2.5.1	1	\$ 2.039.744.00	\$ 2.039.744.00
	2483	163502 IMPRESORA LASER ALTA DENSIDAD 2425	1	\$ 15.226.450.00	\$ 15.226.450.00
2482/0084	163502	IMPRESORA LASER BAJA DENSIDAD 2425	2	\$ 12.574.590.00	\$ 25.149.180.00
61/34/46/67838	163502	IMPRESORAS PUNTO MICROLINE 320	4	\$ 642.717.00	\$ 1.285.434.00
	259151	163502 IMPRESORA MICROLINE TURBO	1	\$ 757.149.00	\$ 757.149.00
68/68308/34/10/28/ 201/198/21/2.		MONITOR WYSE 60	9		
		(12) TECLADOS WYSE 60	12	\$ 862.000.00	\$ 7.758.000.00
1/68309/11/26/19/3 6/4/6830529 S/P(3)	167002				
259102/259146/ 259152/259176/ 259119	167002	MONITOR EVO D530 de 17"	5	\$ 493.000.00	\$ 2.465.000.00
259105/259155/ 259179/259149/ 259121	167002	TECLADO LATINOAMERICANO EXTENDIDO	5	\$ 196.040.00	\$ 980.200.00
259122/259154/ 259148/259104/ 259178	167002	MOUSE DOS BOTONES Y SVROLL	5	\$ 60.320.00	\$ 301.600.00
259153/259147/ 259120	167002	CPU COMPUTADOR EVO D530	3	\$ 2.260.840.00	\$ 6.782.520.00
				TOTAL	\$169.802.988.00

Artículo 2° Procedimiento administrativo y contable: Los bienes muebles relacionados en el artículo anterior, deberán clasificarse en las cuentas de orden correspondientes y retirarse de la base de datos de inventarios de Propiedad, Planta y Equipo.

Artículo 3° Publicación. Esta Resolución se publicará por 30 días calendario, a través de la página Web institucional de la Superintendencia de Notariado y Registro, para lo que se creará el link específico que permita identificar la oferta de bienes para enajenación a título gratuito a Entidades Públicas.

Hoja número 4 resolución numero 043 de septiembre 12 de 2014, por la cual se ordena la baja de bienes no utilizados por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Seccional Ubaté, Cundinamarca para ofrecerlos a título gratuito a otras Entidades del Estado

Artículo 4° Inspección de bienes. Los bienes muebles aquí relacionados pueden ser inspeccionados y verificados en sus ubicaciones, para lo cual las Entidades Públicas interesadas coordinarán lo pertinente con el Coordinador Administrativo de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Seccional Ubaté, Cundinamarca ubicada en la calle 8 No. 8-22.

Artículo 5° Manifestaciones de interés. La Entidad Estatal interesada en adquirir estos bienes a título gratuito, debe manifestarlo por escrito dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución, mediante escrito dirigido a la Secretaria General en el cual expresará la necesidad funcional que pretende satisfacer con el bien y las razones que justifican su solicitud.

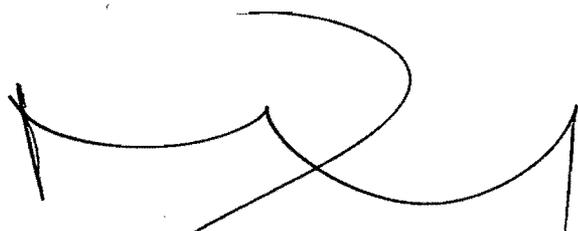
En caso de dos o más manifestaciones de interés de Entidades Estatales para el mismo bien, tendrá preferencia la Entidad Estatal que primero haya manifestado su interés, lo cual se corroborará con la radicación de correspondencia en la ventanilla de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Seccional Ubaté, ubicada en la Calle 86 N° 8-22.

Artículo 6° Entrega de bienes. Designada la Entidad o Entidades a las cuales se entregarán los bienes, se suscribirá un Acta entre el ordenador del Gasto de la ORIP Ubaté, en la cual se establecerá la fecha de entrega material del bien, la cual no debe ser mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de entrega.

Artículo 7° La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ubaté, a los doce (12) días del mes de septiembre de dos mil catorce (2014)


JULIAN ANDRÉS HERNANDEZ GARCIA
Registrador Seccional